



Mendoza, 26 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0019271/2018 y la Nota CUY N° 0040120/2018, en el cual la estudiante *Sara Ximena MALDONADO*, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. 10/97-C.S.)**, y la correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12-C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/2013-C.D.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Sara Ximena MALDONADO* (DNI. N° 34.191.162) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤Didáctica de la Lengua	<i>por</i>	➤Didáctica de la Lengua.
-------------------------	------------	--------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 531

RES 2018 531-D (FED) Equivalencias Sara MALDONADO
M.R.